O Tomo: (

FOLIO Y)

NOTARIA PUBLICA DE PAMPA
Recibido el : 28 - 0 PAMPA
Planilla Nº : 16 2 2017 3 3

Perechos Arancelarios :

refectos Arancelarios

Yo, MARIA JOSE VASQUEZ HERNANDEZ, mayor de edad, venez de civil soltera, titular de la Cédula de Identidad V-13.424.734, actuando este acto facultada según Poder Especial conferido a mi persona esta de la conferido d

175.065

según Poder Especial conferido a mi persona, por el ciudadano ROBERTO CARLOS INGINO, venezolano, de estado civil casado, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad V-6:307.054, en representación de la Sociedad Mercantil GIPSY 6-91, C.A, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Nueva Esparta, en fecha 23 de mayo de 1.991, anotada bajo el Nº 365, Tomo IV, Adic 7°, dicho Poder fue otorgado en fecha 17 de junio de 2010, por ante la Notaría Segunda de

Porlamar del Estado Nueva Esparta, el cual quedo inserto bajo el Nº 38, Tomo 90, de los libros de autenticaciones de dicha Notaría, declaro: Que de acuerdo a la facultades que me fueron conferidas en el mandato, mediante el presente procedo a Sustituir en todo el Poder

a la ciudadana NORITZA DEL VALLE SALAZAR DIAZ, venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, titular de la Cédulo de University.

de estado civil soltera, titular de la Cédula de Identidad V-13.190.873, quedando ésta facultada para que defienda, sostenga los derechos e intereses y acciones de la empresa

GIPSY 6-91, C.A., ejerciendo la representación legal de la misma por ante cualquier

Autoridad de la República Bolivariana de Venezuela, sean éstas de Gobierno Nacional,

Estadal, Municipal, Ministerios, Institutos Autónomos, entes Públicos, o Privados,

Organismos Civiles y/o Administrativos, en todo el Territorio Nacional y muy

especialmente por ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y

Tributaria SENIAT, Instituto Nacional de Hipódromo, así como por ante la Junta

Liquidadora de dicho Instituto, Ministerio del Trabajo, entre otros. Quedando a su vez

facultada para sustituir e presente Poder que se le otorga, en todo o en parte, en persona o abogado de su entera configurativa.

abogado de su entera confianza, y en general hacer todo en cuanto acto considere necesario, útil v conveniente, para la maio

útil y conveniente, para la mejor y mayor defensa de los intereses y acciones de la empresa.

El anterior señalamiento de facultades es meramente enunciativo y en ningún momento

XXXXX



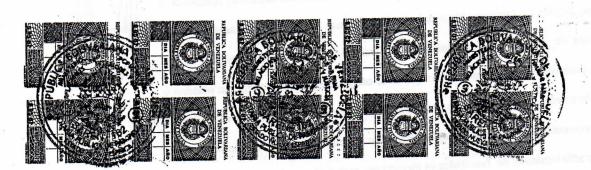
taxativo, quedando en consecuencia la ciudadana NORITZA DEL VALLE SALAZAR DIAZ, antes identificado, autorizada para realizar cuantos actos considere necesarios, útiles y convenientes para llevar a cabo la gestión encomendada.

En Pampatar a la fecha de su presentación.













REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA DE PAMPATAR ESTADO NUEVA

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Roxxy Yonira Alvarez Ruiz, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 115065, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 162.2015.3.2242. Presente su otorgante dijo llamarse: Maria Jose Vasquez Hernandez de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Maneiro, Nueva Esparta, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-13.424.734. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO". El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2º del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Ana Marisa Romano De Hernandez y Jose Rafael Marval Ruiz, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-4769627 y cédula: V-5891719, respectivamente. EL NOTARIO PUBLICO QUE SUSCRIBE HACE CONSTAR QUE TUVO A LA VISTA DOCUMENTO PODER. AUTENTICADO POR ANTE LA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DE PORLAMAR, ESTADO NUEVA ESPARTA, EN FECHA: 17 DE JUNIO DE 2010, BAJO EL №: 38 TOMO: 90, EL CUAL ES SUSTITUIDO EN TODAS SUS PARTES EN ESTE ACTO, EN LA PERSONA DE: NORITZA DEL VALLE SALAZAR DIAZ. Per Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. 2070.00, según Planilla Nº 16200060126, de fecha 28/08/2015.

NOTARÍA PÚBLICA DE PAMPATAR ESTADONUEVA ESPARTA, Número: 10, Tomo: 131, Folios 46 hasta 48.

BEATRIZ CAROLINA ALARCON BENCOMO

Notario Auxiliar (E) Ofic.162

Notaría Pública de Pampatar Estado Nueva Esparta

Los Testigos:

ANA MARISA ROMANO DE HERNANDEZ

Ona Roma

IOSE RAFAEL MARVAL RUI